



CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
26JUL2006
150.733-M-06
MESA DE ENTRADAS

Concejal Frente para la Victoria – PJ

APROBADO 03 AGO 2006 MINUTA DE COMUNICACIÓN 24.645

## VISTO:

La Ley Nacional N° 13.512 de Régimen Legal de la Propiedad Horizontal y su Decreto Reglamentario 18.734/49, y las Ordenanzas N° 7.312/02, y N° 7.491/03, referidas al Registro Municipal de Administradores de Consorcios y su reglamentación, y

## **CONSIDERANDO:**

- **QUE** la Ordenanza N° 7.312/02 crea un Registro de Administradores de Consorcios, sometidos al régimen de propiedad horizontal,
- **QUE** en el Artículo 2° prevé que la inscripción y otras gestiones funcionen en el ámbito de la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor, dependiente de este cuerpo,
- **QUE** en los incisos del Artículo 3° se requieren documentales expedidas por oficinas y reparticiones municipales,
- QUE la Ordenanza N° 7.491/03 le agrega a la anterior el Artículo 11° donde fija que "El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar e implementar la presente Ordenanza", quedando el Artículo 12° de forma,
- **QUE** tales normas no se contradicen en ningún sentido con la Ley Nacional N° 13.512 de Régimen Legal de la Propiedad Horizontal, y con su Decreto Reglamentario N° 18.734/49,
- **QUE** es función de este Concejo Municipal controlar y hacer cumplir las normas que se dictan,
- **QUE** el crecimiento sostenido de la construcción, y la consecuente habilitación de numerosos edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, hacen que deban reforzarse las distintas instancias de control y supervisión de todas las actividades en torno a la propiedad horizontal, como lo es el Registro de Administradores de Consorcios.

## Por ello, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

## MINUTA DE COMUNICACION:

El Concejo Municipal de Rosario se dirige al Departamento Ejecutivo para que a través de las reparticiones que correspondan, informe a este cuerpo todo lo actuado en relación a las Ordenanzas N° 7.312/02, y 7.491/03, la cual crea el Registro Municipal de Administradores de Consorcios y su reglamentación e implementación.-

Antesalas, 26 de Julio de 2006.-